

RESOLUCIÓN NÚMERO 243
(25 de agosto de 2021)

Por la cual se modifica la jornada laboral por el día 26 de agosto de 2021, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA

En uso de la delegación conferida en el numeral 11 del artículo 11 de la Resolución N° 0014 del 4 de noviembre del 2008 y de acuerdo a la Resolución N° 0014 del 4 de noviembre del 2008,

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, fijó la jornada semanal de los empleados públicos en 44 horas semanales y le otorga al Jefe de la Entidad u organismo la facultad para establecer el horario de trabajo.

Que, con el fin de garantizar la seguridad y movilidad de todos los servidores públicos ante las protestas que se presentan a nivel nacional y en la región, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva ha determinado modificar por este día, 26 de agosto de 2021, la jornada laboral.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la jornada laboral por el día jueves 26 de agosto de 2021, para los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, que trabajan de forma presencial, así:

Horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua, el resto de la jornada se realizará en casa.

ARTICULO SEGUNDO: Todos los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, serán responsables del cumplimiento del horario establecido y los jefes de División y/o GIT deberán efectuar los controles necesarios.

PARÁGRAFO: El horario establecido en el artículo primero es único incluye radicación y notificaciones, los funcionarios por ningún motivo deben permanecer en la Entidad luego de la 1:00 p.m.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva,



YENNY ARIAS MOLINA

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva